



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 259	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
	En Córdoba Pesetas	Fuera de Córdoba Pesetas
	Un mes 5	Un mes 6
	Trimestre 12'50	Trimestre 15
	Seis meses 21	Seis meses 28
	Un año 40	Un año 50
	NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.	

JUEVES 30 DE OCTUBRE DE 1941

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

Diputación Provincial de Córdoba

Secretaría Negociado de Fomento

Núm. 4.002

ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en sesión del día diecisiete del corriente mes, acordó anunciar la segunda subasta para contratar la reparación de explanación y firme y construcción de obras de fábrica en los kms. 1 al 9'003 del camino vecinal DE LA CARRETERA DE BENAMEJI A MORILES CERCA DE MOLINO CURADO A LA ALDEA DE CORCOYA, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA PESETAS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS (36.850'95 pesetas), por lo que se anuncia la convocatoria para la misma, conforme al Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, de aplicación a las Diputaciones por el Decreto de ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, en cumplimiento del citado acuerdo.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Excm. Diputación, a las doce horas del primer día hábil que resulte después de transcurridos treinta días también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio, bajo mi Presidencia o la del Sr. Diputado Gestor que haga mis veces o en quien delegue y con asistencia del señor Diputado Gestor nombrado al efecto por la Corporación, y del Notario que designe la Delegación del Ilustre Colegio Notarial de Sevilla en esta capital.

Los presupuestos, pliegos de condiciones y demás documentos, se encuentran a disposición de aquellos a quienes interesen, en el Negociado de Fomento de la Secretaría de esta Excelentísima Corporación, durante los días y horas hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, hasta la víspera del día en que deba terminar la presentación de pliegos para la subasta.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados que se presentarán en la Secretaría de esta Excelentísima Diputación, durante las horas de las diez a las trece, desde el siguiente día al en que aparezca esta convocatoria hasta el último que resulte hábil con anterioridad al en que deba tener lugar la subasta; extendiéndose en papel de cuatro pesetas cincuenta céntimos, con arreglo al modelo que a continuación se publica y reintegrándose con un timbre provincial de seis pesetas, acompañando la cédula personal del licitador y el documento que acredite que ha constituido en la Depositaria de Fondos provinciales o en la Caja General de Depósitos el de MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y DOS PESETAS CON CINCUEN-

TA Y CUATRO CENTIMOS (1.842'54 pesetas), importe del CINCO POR CIENTO (5 por 100) del presupuesto que sirve de tipo para la subasta, como fianza provisional, la que elevará el adjudicatario de las obras hasta la cantidad de TRES MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS CON NUEVE CENTIMOS (3.685'09 pesetas), importe del DIEZ POR CIENTO (10 por 100) del dicho presupuesto como fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las obras será el de seis meses, contados desde el siguiente día al en que haga quince después de adjudicada definitivamente la subasta; y las unidades de obra ejecutadas se abonarán al contratista por medio de certificaciones expedidas por la Sección de Vías y Obras Provinciales y aprobadas por la Comisión Gestora, con cargo al ingreso por la participación en el importe de la Patente Nacional de Automóviles del año mil novecientos treinta y cinco, hasta la cantidad de 19.330'29 pesetas, y con cargo al mismo ingreso correspondiente al año mil novecientos treinta y seis, el resto.

El bastanteo de poderes de las personas que comparezcan en nombre de los licitadores que no lo hagan por sí, se verificará por el Letrado de esta Excm. Corporación don Joaquín de Velasco y Natera o por quien haga sus veces.

Conforme a lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero del Real Decreto Ley de seis de Marzo de mil novecientos veintinueve, los licitadores tendrán la obligación de declarar en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría que hayan de ser empleados en las mencionadas obras; o consignar que se atenderán, respecto a tal extremo, a las disposiciones de los Organismos que regulan dichos salarios; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que, si se señalan dichas remuneraciones mínimas, éstas sean inferiores a los tipos consignados en las bases aprobadas por los Organismos competentes.

También queda obligado el licitador al abono de los anuncios y de todos los impuestos y timbres provinciales establecidos por la Corporación, en la cuantía consignada en las correspondientes Ordenanzas así como todos los gastos que origine la subasta.

Córdoba veintiuno de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Presidente A., Enrique Salinas.

MODELO DE PROPOSICION

Don R.....R....., vecino de....., con cédula personal que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación provincial, para la contratación en subasta pública de las obras de reparación de explanación y firme y construcción de las de fábrica en los kms. 1 al 9'003 del camino vecinal DE LA CARRE-

TERA DE BENAMEJI A MORILES CERCA DE MOLINO CURADO A LA ALDEA DE CORCOYA, así como del presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la referida subasta y en la ejecución de las obras dichas, se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de (en letra) pesetas..... céntimos acompañando el documento que acredita haber constituido el depósito de MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y DOS PESETAS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS, importe del CINCO POR CIENTO de la cantidad que sirve de tipo para la subasta y con el compromiso de abonar a los obreros empleados en dichas obras las remuneraciones mínimas que se fijan en las bases aprobadas por el correspondiente Organismo, en tanto no sufran modificación los tipos de salarios mínimos, de acuerdo con lo que se dispone en el Real Decreto Ley de seis de Marzo de mil novecientos veinte y nueve.

(Fecha y firma del proponente)

(Si se desea pueden fijarse las remuneraciones mínimas, que se abonarán a los obreros, en relación adjunta a la proposición; debiendo consignarse en la misma que no se trabajarán horas extraordinarias, en el caso de que no se determinen los salarios que se abonarán por ellas.)

Comisión Administradora de la Décima sobre la Contribución Rústica

Núm. 4.003

ANUNCIO

La Comisión Administradora de la décima sobre la contribución rústica, en sesión celebrada el día diez y seis del corriente mes, acordó anunciar la segunda subasta para contratar las obras de alcantarillado principal del nuevo Hospital provincial, o sean 112'50 metros lineales de tubería de 0'30 de tubo de cemento centrifugado o de gres; 102'50 metros lineales de alcantarilla visible de hormigón de cemento dosificado a 250 kilogramos; y 5 pozos de registro, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de VEINTE Y UN MIL SEISCIENTAS VEINTE Y UNA PESETAS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS (21.621'87 pesetas) por lo que se anuncia la convocatoria para la misma, conforme al reglamento de contratación de Obras y Servicios a cargo de las Entidades municipales de dos de Julio de mil novecientos veinte y cuatro, de aplicación a las Diputaciones por el decreto de ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.

La expresada subasta se llevará a cabo con arreglo en un todo a lo consignado en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 206 correspondiente al día veinte y nueve de Agosto último, la que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Excm. Diputación a las doce horas del primer día hábil que resulte después de transcurridos treinta, también hábiles, contados

desde el siguiente al en que aparezca este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Presidente A., Enrique Salinas.—Rubricado.

Delegación de Industria

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3.894

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la razón social «Pallarés Hermanos S. A.» en solicitud de autorización para instalar una industria de desdoblamiento de grasas para la obtención de glicerina comprendida en el grupo primero apartado b) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de doce de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a la razón social «Pallarés Hermanos S. A.» para la instalación de una industria de desdoblamiento de grasas, sistema «Twichell» para obtener la glicerina en Cabra con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma once de la citada Orden, y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Córdoba diez y ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

Señor Consejero Delegado de la razón social «Pallarés Hermanos S. A.»—Cabra.

Monte de Piedad del Sr. Medina y Caja de Ahorros de Córdoba

Núm. 3.997

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la libreta número 4.507 de la Sucursal segunda de esta Caja de Ahorros, expedida a nombre de doña Rafaela García Pizarro, se hace público por el presente, para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expenderá la correspondiente duplicada, anulando la primitiva y quedando esta Caja exenta de toda responsabilidad.

Córdoba veintitrés de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Contador Jefe, Paulino Rodríguez.

Inspección Provincial de Trabajo DE CORDOBA

Núm. 4.616

Antes las consultas formuladas, esta Inspección hace público que el día 29 es laborable. No obstante se ruega a todos los Empresarios que concedan a sus obreros encuadrados en el Movimiento autorización para asistir a los actos que se celebrarán de once a doce de la mañana de dicho día.

Córdoba 29 de Octubre de 1941.—El Inspector Provincial Jefe, J. Luis Sanjurjo.

NOTA OFICIAL

Núm. 4.017

Día 1.º de Noviembre (Fiesta de Todos los Santos)

De acuerdo con lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Delegado Regional de Trabajo, y de conformidad con la Ley de 13 de Julio de 1940, (Descanso Dominical), esta Inspección Provincial de Trabajo, hace público.

1.º Que el próximo día primero de Noviembre (Fiesta de todos los Santos) se encuentra comprendido entre las fiestas religiosas recuperables.

2.º Todos los Centros de trabajo procederán a declararlo inhábil teniendo derecho los patronos a recuperar las horas perdidas.

Quedan exceptuados todos los servicios determinados por la Ley de Descanso Dominical, pudiendo abrir los establecimientos de higiene durante la jornada de la mañana en dicho día.

Córdoba 29 de Octubre de 1941.—El Inspector Provincial Jefe, J. Luis Sanjurjo.

Jefatura de Obras Públicas

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3.933

CARRETERAS

De conformidad con lo prescrito en la Real orden fecha 3 de Agosto 1910, los Alcaldes de los Municipios de Pozoblanco en que radican las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de la carretera de Pozoblanco a El Viso, kilómetros 1 al 7, cuya recepción definitiva se ha efectuado, remitirán a esta Jefatura, las certificaciones que exige el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas, en relación con la R. O. de 9 de Marzo de 1909, en un plazo que no excederá de treinta días, a contar de la fecha de este BOLETIN a cuya terminación, de no ser enviadas dichas certificaciones, se entenderá que no hay reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de los pueblos expresados, en cumplimiento de la citada Real orden.

Córdoba 21 de Octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Saeta.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 3.954

Alcaldía-Presidencia

Solicitado por don José Delgado Roldán, la construcción de un horno para confitero en la casa número ciento dos de la calle Santa María de Gracia, se anuncia al público al objeto de que en el plazo de diez días,

puedan entablar reclamaciones aquellas personas a quienes interese.

Córdoba veintitrés de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Alcalde, Rafael Giménez Ruiz.

Núm. 3.992

Formulada la matrícula que habrá de regular el cobro en el corriente ejercicio de los derechos o tasas por inspección de calderas de vapor, motores, ascensores, transformadores, montacargas y otros aparatos o instalaciones análogas, anúnciase que queda expuesta a la fiscalización pública por término de ocho días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrán presentar los contribuyentes interesados las reclamaciones que a su derecho convengan, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirán más reclamaciones que las que versen sobre errores imputables a la Administración municipal.

Córdoba 27 de Octubre de 1941.—El Alcalde, Rafael Giménez Ruiz.

LA CARLOTA

Núm. 3.966

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Carlota, hace saber:

Que aceptado en un principio por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplemento de crédito para atender varios créditos sin consignación y robustecer varios capítulos y artículos agotados del Presupuesto ordinario del ejercicio actual, con cargo al superávit existente a la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, queda expuesto al público el expediente de referencia en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a fin de que durante el plazo expresado pueda ser examinado por quienes lo deseen y aducir las reclamaciones que a su derecho convengan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Carlota 10 de Octubre de 1941.—J. Aguilar.

MONTURQUE

Núm. 3.864

Don Francisco González Jiménez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Monturque.

Hago saber: Que terminado el padrón del registro Fiscal de edificios y solares de este término municipal, para su vigencia en el próximo ejercicio de 1942, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes que lo estimen oportuno, a los efectos de la interposición de reclamaciones, contra el aludido documento.

Monturque a 15 de Octubre de 1941.—Francisco González Jiménez.

MONTALBAN

Núm. 3.855

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Que aceptada en principio por la Comisión municipal de Hacienda, la transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda dicho expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Montalbán de Córdoba a 14 de Octubre de 1941.—El Alcalde, Rafael Bascón.

EL VISO

Núm. 3.865

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que terminada la confección del padrón de cédulas personales para el ejercicio de 1941, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Instrucción para la administración y conbranza de este impuesto queda expuesto al público por término de quince días a contar del día siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que durante dicho plazo puedan aducirse las reclamaciones pertinentes.

El Viso a 14 de Octubre de 1941.—R. López.

Núm. 3.866

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que formado que ha sido por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1942, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y puedan formular durante dicho plazo y los ochos días siguientes las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

El Viso a 14 de Octubre de 1941.—El Alcalde, Ricardo López.

Núm. 3.867

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que acordado en principio una transferencia de crédito dentro del Presupuesto municipal ordinario y que afecta a diferentes capítulos y artículos, con el fin de dotar otros que se encuentran insuficientemente indotados, se expone al público por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

El Viso a 14 de Octubre de 1941.—El Alcalde, R. López.

GUADALCAZAR

Núm. 3.869

Don José Luis Gómez Lama, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Guadalcazar.

Certifico: Que confeccionado por este Municipio el padrón de cédulas personales, para el actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo, puede ser examinado y aducir los interesados las reclamaciones que a bien tengan sobre las tarifas y clases que tienen asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalcazar a 16 de Octubre de 1941.—El Alcalde, Luis Gómez Lama.

Núm. 3.870

Don José Luis Gómez Lama, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Guadalcazar, hago saber:

Que confeccionado el padrón del suprimido impuesto patente nacional de circulación de automóviles, en la actualidad de usos y consumos en su clase A para el próximo ejercicio de 1942, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día de la fecha al quince del actual, durante cuyo plazo y los quince días siguientes podrá ser examinado por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que sean conducentes.

Guadalcazar a 1.º de Octubre de 1941.—El Alcalde, Luis Gómez Lama.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 4.011

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber:

Que aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día de ayer, el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio de 1942, juntamente con las certificaciones y memoria a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, estará expuesto al público dicho documento en la Intervención de este Ayuntamiento, por término de 8 días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros 8 días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Priego de Córdoba 25 de Octubre de 1941.—Firma ilegible.

PALMA DEL RIO

Núm. 3.900

La Comisión Gestora municipal de esta ciudad en su sesión del día quince del actual acordó aprobar el proyecto de modificaciones al Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para 1942, quedando expuesto al público en la Secretaría durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado a los efectos del artículo 296 del E. M. y 5.º del Reglamento de Hacienda e interponerse las reclamaciones que se crean procedentes ante la propia Corporación, dentro de dicho plazo y en los ocho días subsiguientes.

Palma del Río 18 de Octubre 1941.—El Alcalde accidental, Juan Jesús Ortiz.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.901

El Alcalde de Aguilar de la Frontera, hace saber:

Que practicadas las liquidaciones correspondientes al arbitrio sobre los productos de la tierra por el concepto de cereales, establecido como ingreso del presupuesto ordinario de este Municipio, quedan expuestas al público en la Oficina de Administración de Arbitrios en armonía con lo dispuesto en la respectiva Ordenanza por término de ocho días para conocimiento de los interesados y a los efectos de las reclamaciones que puedan presentarse ante la Junta Conciliadora del mismo.

Aguilar de la Frontera 17 de Septiembre de 1941.—Francisco José Tutón.

CASTRO DEL RIO

Núm. 3.903

El Alcalde de Castro del Río, hace saber:

Que confeccionados con arreglo a los preceptos de la Ley de reforma tributaria, los padrones del impuesto de patente nacional de circulación de automóviles, que han de regir en este Municipio, en el próximo ejercicio de 1942, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, en el cual podrán ser examinados por los contribuyentes comprendidos en los mismos y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro del Río 30 de Septiembre de 1941.—Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA